

ACUERDO N° 587.- En la Ciudad de San Luis a VEINTIDOS días del mes de SEPTIEMBRE de Dos Mil Nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que atento a lo solicitado por oficio N° 1759/09 del Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, librado en los autos caratulados “CASTILLO MARIA AYELEN-SU SITUACIÓN-EXPTE. N° 101929/8” , por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de los estudios de ADN solicitados por el JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “CASTILLO MARIA AYELEN-SU SITUACIÓN-EXPTE. N° 101929/8”, conforme convenio suscripto con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo y homologado por Acuerdo N° 549/08.-

II) REMITIR fotocopia del presente Acuerdo a la Oficina de Medicina Forense de la Primera Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-